



APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
SIMPLIFICADA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL,
QUILLON"

DECRETO ALCALDICIO N° 2331 /

QUILLON, 24 ABR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°01/2023, emitida por Bodega Municipal.
2. Pre. Oblig. 5/89 con fecha 26/01/2023.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designese funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 13.02.2023, que Aprueba Llamado licitación pública simplificada "Adquisición de Equipos Informáticos Bodega Municipal, Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N°1.490 de fecha 16.03.2023, Deja sin efecto decreto N°829 y Aprueba nuevo llamado licitación pública y Bases Administrativas L1, denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL, QUILLON**".
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.

13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la adquisición de equipos informáticos para funcionarios de la Unidad de Bodega Municipal.
2. Que, según Acta de Evaluación con fecha 14.04.2023, en donde la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIO INTEGRALES APLICACIONES TECNOLOGICA**, RUT: 76.297.487-8, por un monto de **\$2.193.720 (dos millones ciento noventa y tres mil setecientos veinte pesos) Impuesto Incluido.**
3. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación de dicho servicio.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública ID: 4352-3-L123, denominado "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL**", a la empresa **SERVICIO INTEGRALES APLICACIONES TECNOLOGICA**, RUT: 76.297.487-8, por un monto de **\$2.193.720 (dos millones ciento noventa y tres mil setecientos veinte pesos) Impuesto Incluido.**
2. **AUTORICESE**, Emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto de implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 215.29.06.001 Sp 01, "**Equipos Computacionales y Periféricos**", del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/PSU/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- BODEGA
- ARCHIVO FINANZAS


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE